



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de julio de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto niega mandamiento ejecutivo
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00499-00**

Se niega el mandamiento de pago, puesto que las facturas aportadas como base de recaudo no reúne los requisitos del artículo 422 del Código General del Proceso.

En efecto, los títulos-valores para ser considerados como tal deben reunir unos requisitos generales y otros especiales, los de estirpe general son el derecho que el título incorpora y la firma de quién lo crea, consagrados en el artículo 621 del Código de Comercio.

En tanto que los requisitos especiales son aquéllos que la ley señale para cada título-valor en particular, en el caso de la factura de venta de acuerdo al artículo 774 sustituido por el artículo 3° de la Ley 1231 de 2008, son los siguientes: a) La fecha de vencimiento. En ausencia de mención expresa en la factura de la fecha de vencimiento, se entenderá que debe ser pagada dentro de los treinta días siguientes a la emisión, b) la fecha de recibo, con la indicación del nombre, o identificación o firma de quien es el encargado de recibirla y c) el emisor o prestador del servicio, deberá dejar constancia en el original de la factura, del estado del pago del precio o remuneración y las condiciones del pago si fuere el caso.

En el presente asunto, no existe constancia alguna que permita constatar el estado de pago del precio, tal como lo exige el artículo 774 del Código de Comercio en las facturas electrónicas Nos. **FE 123, FE 118, FE 117, FE 115, FE 111, FE 109, FE 102, FE 99, FE 97, FE 92, FE 89, FE 86, FE 82, FE 77, FE 74, FE 70, FE 68** y **FE 64**, situación que contrasta con lo manifestado en el hecho quinto del escrito de demanda en el que indican que «*Como consecuencia de la aceptación, la sociedad COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., cumplió parcialmente con su obligación de pago, pues a realizado los siguientes abonos: [...]*». Eventos que, para el caso, deben ser registrados en la factura electrónica y los cuales pueden ser verificados con el correspondiente Código Único de Factura – CUFE, situación que no es posible en el presente asunto.

Sumado a lo anterior, al proceder a verificar la información con el código CUFE de las facturas allegadas como base de la acción, no es posible acceder a esta, ya que, de acuerdo con lo señalado



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

por la plataforma de la DIAN, el documento no se encuentra en sus registros:

- Factura FE-64

CUFE:e62a0f3e8fb1a333c4f4fbb1a36050465dc3e66c7a6afa9be01971918b4864d7a7d700f9122d67ccd00b2294ca5757a7

GOV.CO

SISTEMA DE FACTURA ELECTRONICA
Servicios y documentos digitales DIAN

DIAN

Administrador

Empresa

Persona

Buscar documento

Por favor diligencia los siguientes datos:

CUFE o UUID

afa9be01971918b4864d7a7d700f9122d67ccd00b2294ca5757a7

Documento no encontrado en los registros de la DIAN.

Buscar

- Factura FE-68

CUFE:56cfea004fbdabe724663f3209d1afef291227d62a8a82ab70f4ef1cec40df11e4d7857f3c469e13dc5d424746aafd78

SISTEMA DE FACTURA ELECTRONICA
Servicios y documentos digitales DIAN

DIAN

Administrador

Empresa

Persona

No Facturador

Certificado

Buscar documento

Por favor diligencia los siguientes datos:

CUFE o UUID

56cfea004fbdabe724663f3209d1afef291227d62a8a82ab70f4ef1

Documento no encontrado en los registros de la DIAN.

Buscar

- Factura FE-70

CUFE:c6e11b5f09fab4a3263232241a79f713aef559bedd3a44109807642bf6eb004d84294a270c9d1fa68d6d632414fe2b53

SISTEMA DE FACTURA ELECTRONICA
Servicios y documentos digitales DIAN

DIAN

Administrador

Empresa

Persona

No Facturador

Buscar documento

Por favor diligencia los siguientes datos:

CUFE o UUID

c6e11b5f09fab4a3263232241a79f713aef559bedd3a4410980764

Documento no encontrado en los registros de la DIAN.

Buscar

- Factura FE-74



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUFE:3805b535acb8c674fae817fbb457b3600c0de794f8c72c70092ee1df3f2f50d7744a874
21df60abc7f79fa1f5db39b49

SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA | **DIAN**
Servicios y documentos digitales DIAN

Administrador
Empresa
Persona
No Facturador

Buscar documento

Por favor diligencia los siguientes datos:

CUFE o UUID
3c72c70092ee1df3f2f50d 7744a87421df60abc7f79fa1f5db39b49
Documento no encontrado en los registros de la DIAN.

Buscar

- Factura FE-77, no tiene registrado el abono [estado del pago del precio], señalado en el escrito de la demanda.
CUFE:c906ad93319ff27e26b8378c4d5a4ec2d2ae08a957f074e8f43947fde5384dfa5c90e8c
d174b6f12a3362a84c3a88fc2

ID Notificación

CityName Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

- Factura FE-82
CUFE:d43d8c272fdc829b2497ad6d9a65e27939f1b7c7152330f7f16d3e806c1fd044bf6f0ea
1ac542b2326d256d909e521ef

SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA | **DIAN**
Servicios y documentos digitales DIAN

Administrador
Empresa
Persona
No Facturador

Buscar documento

Por favor diligencia los siguientes datos:

CUFE o UUID
d43d8c272fdc829b2497ad6d9a65e27939f1b7c7152330f7f16d3e
Documento no encontrado en los registros de la DIAN.

Buscar

- Factura FE-86
CUFE:e0ee09c3990b7be363e48c4e82c4c13a3c590941becf4a64e932ddc8f6b75cc49c0035
c28dce2e6e758744131eb2c548



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Administrador	Buscar documento Por favor diligencia los siguientes datos: CUFE o UUID <input type="text" value="e0ee09c3990b7be363e48c4e82c4c13a3c590941becf4a64e932dc"/> Recaptcha inválido. <input type="button" value="Buscar"/>
Empresa	
Persona	
No Facturador	

- Factura FE-89

CUFE:3fcc18689790200ea66acaedf79738e658efa33102686114256d1a645352a2c9e515b79db7e61b07f1808c46cddf9243



Administrador	Buscar documento Por favor diligencia los siguientes datos: CUFE o UUID <input type="text" value="86114256d1a645352a2c9e515b79db7e61b07f1808c46cddf9243"/> Recaptcha inválido. <input type="button" value="Buscar"/>
Empresa	
Persona	
No Facturador	

- Factura FE-92

CUFE:b6d04d1cd1f391937848e60fc71b0db0fc9ce1145d04e1ad7ac6bd146e98d8a49773209471f57435028840aef6a502bf



Administrador	Buscar documento Por favor diligencia los siguientes datos: CUFE o UUID <input type="text" value="14e1ad7ac6bd146e98d8a49773209471f57435028840aef6a502bf"/> Recaptcha inválido. <input type="button" value="Buscar"/>
Empresa	
Persona	
No Facturador	
Certificado	

- Factura FE-97

CUFE:388f28caf5569f173e29ca2971191484ff72b9dc5fcac3c83f5ff04b7ed84cce0e1055613d3aef428f559beb3d4d8fbe



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Administrador	<p>Buscar documento</p> <p>Por favor diligencia los siguientes datos:</p> <p>CUFE o UUID</p> <p>fcac3c83f5ff04b7ed84cce0 e1055613d3aef428f559beb3d4d8fbc</p> <p>Documento no encontrado en los registros de la DIAN.</p> <p>Buscar</p>
Empresa	
Persona	
No Facturador	

- Factura FE-99

CUFE:b02e0caac3735bacadfcc4253f208e779709b09a78aaa8a0dc0ce4424c738b84cb595ae0e6f3d7c093532b056d865d9c



Administrador	<p>Buscar documento</p> <p>Por favor diligencia los siguientes datos:</p> <p>CUFE o UUID</p> <p>b02e0caac3735bacadfcc4253f208e779709b09a78aaa8a0dc0ce44</p> <p>Documento no encontrado en los registros de la DIAN.</p> <p>Buscar</p>
Empresa	
Persona	
No Facturador	

- Factura FE-102

CUFE:80387ccfc552a0897813ddd35ba3b0c8bb2cf03f86ba414787cb33a41a2214017f2efbb805c50aa0be4f94f823cb8333

Administrador	<p>Buscar documento</p> <p>Por favor diligencia los siguientes datos:</p> <p>CUFE o UUID</p> <p>ba414787cb33a41a2214017f2efbb805c50aa0be4f94f823cb8333</p> <p>Documento no encontrado en los registros de la DIAN.</p> <p>Buscar</p>
Empresa	
Persona	
No Facturador	

- Factura FE-109

CUFE:0500570b1a8c81f70c706083b6c66c11c9616329d1c2493d0691c5ee22b72c9e0fab875139b770e0bba96b181f4b5b7c



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



	Buscar documento
	Por favor diligencia los siguientes datos:
	CUFE o UUID
	<input type="text" value="2493d0691c5ee22b72c9e0fab875139b770e0bba96b181f4b5b7c"/>
	Documento no encontrado en los registros de la DIAN.
	<input type="button" value="Buscar"/>

- Factura FE-111

CUFE:a65e1afaefef7d6167b01a2d1b5ee0ad648ce69e44c31c852c8b077761bef541869a72484d1d03e6a452c17087c3b3eb



	Buscar documento
	Por favor diligencia los siguientes datos:
	CUFE o UUID
	<input type="text" value="31c852c8b077761bef541869a72484d1d03e6a452c17087c3b3eb"/>
	Documento no encontrado en los registros de la DIAN.
	<input type="button" value="Buscar"/>

- Factura FE-115

CUFE:8eec844d3a9c87cfe91124f9fae53a03ef1ff23f7992519db1998c5cebc30c172586f02d90ac2eec6d0c97daef44c21f



	Buscar documento
	Por favor diligencia los siguientes datos:
	CUFE o UUID
	<input type="text" value="92519db1998c5cebc30c172586f02d90ac2eec6d0c97daef44c21f"/>
	Documento no encontrado en los registros de la DIAN.
	<input type="button" value="Buscar"/>

- Factura FE-117

CUFE:6de6c55ab19a441dc8330e3a17779b07bd9591caddc9d3b3b084a84b2b4ceb3acaad2bd42469b0e6b458f372bca9475a



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



	Administrador
	Empresa
	Persona
	No Facturador
	Certificado

Buscar documento

Por favor diligencia los siguientes datos:

CUFE o UUID

Documento no encontrado en los registros de la DIAN.

Buscar

- Factura FE-118

CUFE:d2035269df5ef5e484a45788064dd32c927e237fb3b2bf0a4034b936df17b17ebe1e4abd79538e175d4fef7bb4475ac



	Administrador
	Empresa
	Persona
	No Facturador
	Certificado

Buscar documento

Por favor diligencia los siguientes datos:

CUFE o UUID

Documento no encontrado en los registros de la DIAN.

Buscar

- Factura FE-123

CUFE:5fa41814bef9f3797551abe2c2547ee33541b26dba63e9815a0a9001faf96aff8fa41a7f1de31f15b4ef8fe4d1ff8f09



	Administrador
	Empresa
	Persona
	No Facturador
	Certificado

Buscar documento

Por favor diligencia los siguientes datos:

CUFE o UUID

Documento no encontrado en los registros de la DIAN.

Buscar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

En ese contexto, se colige que está comprometida la exigibilidad de las facturas como título-valor, habida cuenta que no cumplen con el requisito establecido en el numeral 3 del artículo 774 del Código de Comercio. De ahí que se torna improcedente librar la orden de pago requerida. En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR el mandamiento de pago solicitado por Inversiones King Club S.A. contra Comunicación Celular Comcel S.A.

SEGUNDO: En virtud a que la demanda de la referencia se integra con archivos virtuales, no habrá necesidad de devolverse, ni los títulos base de la acción, ni sus anexos, pues los mismos se encuentran físicamente en poder de la parte.

TERCERO: Secretaría incluya el presente proceso a la relación de demandas rechazadas que se remite a la oficina de reparto, para su respectiva compensación.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 109 del 6 de julio de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [fca746777e60904144e67d20a79bb6bb849d3f7d6eb8e4aa8008313feb045b14](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 05/07/2023 04:33:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>